Monitoreo y evaluación del manejo de desechos y bioseguridad en el hospital Homero Castanier Crespo. Azogues, junio 2016.

AUTORAS: Dra. Cecibel del Carmen Ochoa Y & Lcda. Lilian A Romero S.

Bioquímica: Laboratorio Hospital Homero Castanier Crespo, Universidad Católica de Cuenca Docente Carrera de Biofarmacia.

Enfermera del Depatamento de Neonatología del Hospital Homero Castanier Crespo. Universidad Católica de Cuenca, Docente Carrera de Enfermería.

PALABRAS CLAVE: Bioseguridad, **Desechos** hospitalarios, evaluación, prevención.

Objetivos: Monitorear y evaluar el manejo de desechos hospitalarios y el cumplimiento de normas de bioseguridad, según lo dispuesto en el Reg. Oficial 379, en el Hospital Homero Castanier Crespo; y los objetivos específicos hacen mención a evaluar el cumplimiento de los manejo de desechos sanitarios desde su generación, almacenamiento intermedio diferenciado, desinfección de desechos infecciosos y corto punzante, transporte diferenciado, y almacenamiento final diferenciado, determinar el cumplimiento de normas de bioseguridad, identificar necesidades de capacitación en el personal de riesgo que labora en el Hospital, y Capacitar in situ en el momento de la evaluación.

Materiales y métodos: Es una investigación evaluativa, descriptiva, participativa, prospectiva de corte longitudinal. Como método para la recolección de datos se utiliza la observación directa y como instrumento una ficha de observación que contempla los siguientes aspectos: separación diferenciada de desechos, almacenamiento intermedio diferenciado, transporte diferenciado, tratamiento de los desechos, la presencia o no de vectores: en cuanto a bioseguridad se evaluaron aspectos relacionados con disposición y uso de barreras de seguridad tanto físicas como biológicas. El universo está conformado por los 18 departamentos, se trabaja con todo el universo, pues la evaluación se realizó en todo el hospital. **Resultados:** El 76.45% cumplió en todos los aspectos evaluados. El 23,55% no cumplió, de este porcentaje el 12% incumple por falta de insumos y materiales y el 11,55% realizó separación inadecuada de los desechos. En lo referente a la bioseguridad el 80% del personal de riesgo no tiene completo el esquema de vacunación contra hepatitis B, y el 100% del personal no está inmunizado contra el tétanos y el 95% del personal utiliza barreras físicas de protección. **Conclusiones:** Se realizan evaluaciones y capacitaciones in situ semestrales, por lo que se evidencia un alto porcentaje de cumplimiento, sin embargo también un porcentaje importante de incumplimiento que, según los resultados se deben a separación inadecuada, falta de insumos, espacio físico y personal nuevo no capacitado dentro del hospital. Los departamentos con un alto nivel de cumplimiento son: medicina interna, quirófanos y laboratorio.

INTRODICCIÓN.

Según la Organización Mundial de la Salud, de todos los desechos generados por la atención de salud, el 85% corresponden a desechos o residuos no peligrosos: (comunes, biodegradables y reciclables) que no requieren tratamiento por lo que no representan peligro alguno para la salud humana; el 15% restante, son desechos peligrosos: (infecciosos, químicos, farmacéuticos, radiactivos) que requieren un tratamiento especial.[1-12.]

La generación y manejo de residuos hospitalarios ha sido y seguirá siendo motivo de preocupación en todo el mundo, debido fundamentalmente a que a través de los desechos infecciosos al no ser manejados adecuadamente, pueden causar enfermedades infecciosas potencialmente mortales tales como: hepatitis B y C, VIH, infecciones gastrointestinales, infecciones respiratorias, dérmicas e intoxicaciones entre otras. Por esta razón el Ministerio de Salud Pública del Ecuador preocupado por disminuir estos riesgos potenciales para la salud de la comunidad en general, ha elaborado la normativa para el manejo adecuado de la bioseguridad en los establecimientos de Salud del Ecuador, en base a Manual de Normas y publicaciones en Registros Oficiales. [8]

El manejo de los desechos hospitalarios, es parte de la Bioseguridad, y según el Manual de Normas de Bioseguridad para La Red de Servicios de Salud del Ecuador se la define como ñUna doctrina de comportamientos, que está dirigida al logro de actitudes y conductas con el objetivo de minimizar el riesgo de quienes trabajan en la prestación de salud, basado en tres principios fundamentales: Universalidad, uso de barreras y eliminaci· n de residuos s· lidosò [2.] De acuerdo con este concepto la Bioseguridad se convierte en el conjunto de medidas preventivas que tienen como finalidad proteger la salud y seguridad del personal, pacientes y comunidad en general, frente a los riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos y mecánicos generados por el manejo de desechos bioinfecciosos.

La normativa para gestión y control de residuos sanitarios en Ecuador fue emitida en enero del año 1997. Posteriormente en enero del año 2009 Fundación Natura y el Ministerio de Salud Pública mediante Registro Oficial 106 norma el manejo de los residuos peligrosos en los establecimientos de salud del país. En el hospital Homero Castanier Crespo, en el año 2006 se realiza un estudio donde se demostró que el 70% del personal que labora en esta casa de salud desconocía como manejar adecuadamente los desechos y la Bioseguridad, no se habían desarrollado programas de capacitación, no funcionaba regularmente el Comité de Bioseguridad, por lo que se desarrolló un proyecto de intervención cuyos resultados fueron los siguientes: reestructuración del comité de Bioseguridad, capacitación al 80% del personal expuesto y se elaboró un Manual de normas de Bioseguridad. A Partir de ello se ha venido realizando evaluaciones semestrales sobre el manejo de desechos y Bioseguridad dentro de esta casa de salud, considerando la Normativa Interministerial vigente. [3]

El Registro Oficial 379 emitido en noviembre del año 2014 entre el Ministerio de Salud y Ministerio del Ambiente; consideró el artículo 14 de la Constitución de la Rep¼blica sobre el ñDerecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Buen Vivir (SUMAK KAWSAY). Siendo de interés público la preservación del medio ambiente, conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de espacios naturales degradadosò. Es importante considerar también lo expuesto en el Artículo 32 de la Constitución de la República que establece que: la salud es un derecho que garantiza el estado, y contempla algunos aspectos entre ellos el vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. Para la elaboración del Reglamento Interministerial de GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SANITARIOS; se toma como referencia el informe enviado por el consultor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y en conjunto el

MSP y Ministerio del Ambiente, crea dicho modelo de Gestión para el manejo de los desechos sanitarios desde su generación hasta su disposición final.[4-5-14.]

Según el presente Reglamento los desechos sanitarios son aquellos generados por todos los establecimientos de atención de salud humana, animal y otros sujetos de control sanitario, cuya actividad los generen, y los clasifica de la siguiente manera:

1, Desechos peligrosos.

1.1. Infecciosos:
   a) Biológicos.
   b) Anatomo patológicos
   c) Corto punzantes.
   d) Cadáveres o partes de animales provenientes de atención veterinaria o que han estado expuestos a agentes infecciosos, en laboratorios de experimentación
1.2. Químicos (caducados o fuera de especificaciones)
1.3. Farmacéuticos (medicamentos caducados, fuera de especificaciones, y parcialmente consumidos) y dispositivos médicos.
1.4. Radioactivos.
1.5. Otros descritos en el listado de desechos peligrosos expedido por la autoridad Ambiental Nacional.
2. Desechos y/o residuos no peligrosos:
2.1. Biodegradables.
2.2. Reciclables.
2.3. Comunes.

Por todo lo etivos mé.1T 9lables.